Notaría Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CABIENES S.A .-.-.-.-.-

Por: S/. 2´570.000,oo

*En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintidos de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, **Abogado, MARIO BAQUERIZO GONZALEZ,** Notario Público Títular Vigésimo Tercero del Cantón, comparece: El señor **GERARDO CABRERA ESPAÑA,** quien declara ser colombiano, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la **Compañía CABIENES S.A.,** conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el protocólo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia CABIENES S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor Ingeniero GERARDO CABRERA ESPAÑA, a nombre y en*

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigesimo Tercero del Cantón

representación de la compañía CABIENES S.A., en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada se la agregará a la presente escritura como documento habilitante.- ***CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:*** ***a)*** *Mediante escritura pública celebrada el dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía CABIENES S.A., con un capital social de dos millones cuatrocientos treinta mil sucres;* ***b)*** *En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de Enero de mil novecientos noventa y cinco, se resolvió aumentar el capital social de la compañía de Dos millones cuatrocientos treinta mil sucres a cinco millones de sucres, mediante la emisión de veinte y cinco mil setecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una.- Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos, asi como también se autorizó al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que otorgue y suscriba la*

Cantón Guayaquil

correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General, cuya copia de acta se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente Ingeniero Gerardo Cabrera España, por los derechos que representa de la compañía CABIENES S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo declara: **Uno.**- Que el capital social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de Dos millones quinientos setenta mil sucres, mediante la emisión de veinte y cinco mil setecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una de ellas; **Dos.**- Que las veinte y cinco mil setecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CABIENES S.A., de fecha veinte de Enero de mil novecientos noventa y cinco; **Tres.**- Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha veinte de Enero de mil novecientos noventa y cinco; **Cuatro.**- Se deja constancia que los accionistas de la

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Compañía CABIENES S.A., son de nacionalidad Ecuatoriana, a excepción del Ingeniero Gerardo Cabrera España e Isabel Moncayo de Cabrera, que son de nacionalidad Colombiana; ***Cinco.-*** *Yo, Ingeniero Gerardo Cabrera España, de nacionalidad Colombiana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en mi calidad de Presidente Ejecutivo, y por lo tanto representante legal de la Compañía denominada CABIENES S.A., ante usted y dentro del trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el veinte de Enero de mil novecientos noventa y cinco, cuya acta consta incorporada como documento habilitante.- Dejo constancia que el pago realizado en numerario está registrado en la contabilidad de la empresa.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- Firmado Abogado Osiris Sánchez M., registro número dos mil cuatrocientos ochenta y cinco, del Colegio de Abogados del Guayas.-* ***Hasta aquí la minuta.-*** *Es copia.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fín por mi el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto*

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CABIENES S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas, en el sector denominado Mapasingue, calle segunda número doscientos veinte y cuatro, se -- reune la Junta General de Accionistas de la Compañía CABIENES S.A.-- con la concurrencia de los siguientes accionistas: INGENIERO GERARDO CABRERA ESPAÑA, por sus propios derechos, propietario de doce mil ciento cuarenta y nueve acciones, ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a doce mil ciento cuarenta y nueve votos; Señora Isabel Moncayo de Cabrera, por sus propios derechos, propietaria de doce mil ciento cuarenta y ocho acciones, ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, pagadas en su- totalidad y con derecho a doce mil ciento cuarenta y ocho votos; Lilia Salazar Chiriboga , por sus propios derechos,, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de cien sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; Ana Milena Cabrera Moncayo, por sus propios derechos, prppietaria de una acción, , ordinaria y nominativa de cien sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; y, Marcela Cabrera Moncayo, por sus propios derechos, propietaria de una acción, ordinaria y nominativa de cien sucres,,pagada en su totalidad y con derecho a un voto,. Preside la sesión el Ingeniero Gerardo Cabrera España, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO, y actúa como Secretaria- la Vicepresidenta de la Compañía, señora Isabel Moncayo de Cabrera. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de Dos Millones Cuatrocientos Treinta mil sucres, resuelven por unanimidad constituírse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del órden del día: UNO) Elección de dignidades de la Compañía; y - DOS) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- La Secretaria infor-- ma que se encuentra completo el quorum reglamentario, por lo cual el- Presidente Ejecutivo declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer los puntos del órden del día y que dicen: UNO) .- Elección de dignidades de la compañía; y DOS) .- Aumentode Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra la señorita Lilia Salazar Chiriboga y manifiesta que los nombra --

Ab. Pablo Baquerizo González
Notario V.

mientos de los administradores de la compañía se encuentran caducados en cuanto al tiempo de su duración, y, que se debe efectuar - la elección de los mismos, toda vez que es necesario para el normal desenvolvimiento de la empresa. Luego de ciertas deliberaciones la- Junta General de accionistas por unanimidad resolvió: Reelegir las- dignidades de los administradores de la compañía, por un período de cinco años, en las personas del Ing. Gerardo Cabrera España, para - PRESIDENTE EJECUTIVO, y de la señora Isabel Moncayo de Cabrera, como Vice-Presidenta. La Junta resuelve además que la Secretaria elabore los respectivos nombramientos para que sean aceptados por los accionistas reelegidos, y se inscriban para su validez legal. DOS .- Toma la palabra el Presidente Ejecutivo y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. - cero. cero. nueve, firmada por el señor Superintendente de Compañías , Dr. Gustavo Ortega Trujillo, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el registro oficial el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres; y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital social de Dos Millones Cuatrocientos Treinta mil sucres que - tiene actualmente a Cinco Millones de sucres, esto es aumentar el Capital en la suma de Dos Millones Quinientos Setenta Mil sucres. Luego de cortas deliberaciones, al respecto la Junta General de accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma - de Dos millones Quinientos setenta mil sucres, para lo cual se emitirán veinte y cinco mil setecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una; en el presente acto los accionistas renuncian al derecho de suscribir proporcionalmente de acuerdo a sus acciones, por lo que el presente aumento será suscrito integramente y pagado en su totalidad en numerario en la siguiente forma: Por el socio -- Gerardo Cabrera España por sus propios derechos, quién suscribe doce-

12897 mil ochocientas noventa y siete nuevas acciones, ordinarias y nominativas de cien sucres cada una de ellas y las paga en su totalidad, en numerario. Por la socia señora Isabel Moncayo de Cabrera, por sus propios derechos, quién suscribe doce mil ochocientas nuevas acciones, or-

12800,00 dinarias y nominativas de cien sucres cada una de ellas y las paga en

100 su totalidad, en numerario. Por la socia Ana Milena Cabrera Moncayo, --

100 por sus propios derechos, quién suscribe una nueva acción, ordinaria y nominativa de cien sucres, y la paga en su totalidad, en numerario. - Por la socia Lilia Salazar Chiriboga, por sus propios derechos, quién sucribe una nueva acción, ordinarai y nominativa de cien sucres, y la - paga en su totalidad, en numerario; y, Por la socia Marcela Cabrera -- Moncayo, por sus propios derechos, quién suscribe una nueva acción, ordinaria y nominativa de cien sucres, y la paga en su totalidad, en numerario. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el Artícu

lo Cuarto de los Estatutos, en los términos que sigue: ARTICULO CUARTO: "El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES de sucre (S/5'000.000) dividido en Cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de Cien sucres cada una (S/100), numeradas del cero cero uno al cincuenta mil, por cada acción totalmente pagada se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones..." El resto del artículo seguirá - igual al constante en los estatutos. Además esta Junta General - de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía para que otorgue y sucriba la correspondiente escritura pública contentiva del Aumento de Capital y reforma de Estatutos. Se deja constancia que los accionistas de- la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana, a excepción del Ingeniero Gerardo Cabrera y señora Isabel Moncayo de Cabrera, que son de nacionalidad Colombiana. Finalmente el Presidente Ejecutivo manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías , debe dejarse constancia del detalle - de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La -- Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente - son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan ;- b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ejecutivo de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo - cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluída la sesión, firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente Ejecutivo y la Secretaria que certifica.- f) Ing. Gerardo Cabrera -- España. f) Sra. Isabel Moncayo de Cabrera. f)Lilia Salazar Chiriboga. f) Ana Milena Cabrera Moncayo. f) Marcela Cabrera Moncayo.-

CERTIFICO:

Que la copia que antecede es igual a su original la misma que reposa en el libro de actas de Juntas General de la - Compañía CABIENES. S.A., a la cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 20 de Enero de 1995

Sra. Isabel Moncayo de Cabrera.
SECRETARIA

Ab. María González del Campo
Notaría Vigésimo Tercero

Notaría Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

LISTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CABIENES S.A. ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CE LEBRADA EL VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NO VENTA Y CINCO.

NOMBRES	#o ACCION.	VALOR	TOTAL
Gerardo Cabrera España	12.149	S/ 100c/u	S/ 1'214.900
Isabel Moncayo de Cabrera	12.148	S/ 100c/u	S/ 1'214.800
Lilia Salazar Chiriboga	1	S/ 100c/u	S/ 100
Ana Cabrera Moncayo	1	S/ 100c/u	S/ 100
Marcela Cabrera Moncayo	1	S/ 100c/u	S/ 100
TOTAL	24.300		S/ 2'430.000

Lo certifico,

Isabel Moncayo de Cabrera

Sra. Isabel Moncayo de Cabrera
SECRETARIA

05

Notaría Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 20 de Enero de 1995.

Sr. Ing.
Gerardo Cabrera España
Ciudad.
De Mis consideraciones:

Por medio de la presente me es placentero comunicarle a Ud. que la Junta General de Accionistas de la Compañía CABIENES S.A.- en su sesión celebrada el 20 de Enero de 1995, resolvió por unanimidad de votos REELEGIRLO como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, para un período de CINCO años.

A Ud. como Presidente Ejecutivo de la compañía le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, acorde a lo mandan su s Estatutos y demás leyes, al respecto.-

CABIENES S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el-- Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 16 de Noviembre de 1987; inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Julio de 1988. Se reformaron sus Estatutos el 27 deMarzode 1990, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, e iscrita en - el Registro Mercantíl el 9 de Novimebre de 1990.- Lo enmendado MArzo.Vale.-

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigesimo Tercero del Cantón

De Ud, muy atentamente,

Sra. Isabel Moncayo de Cabrera
VICEPRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido elegido.

Ing. Gerardo Cabrera España
Guayaquil, 20 de Enero de 1995

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 11.121 Registro Mercantil No. 3120 Repertorio No. 7003
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 20 de Febrero de 1995

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

conmigo el Notario de todo lo cual doy fé.

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigesimo Tercero del Cantón

por la Compañía CABIENES S.A.

Ing. GERARDO CABRERA ESPAÑA.
C.I. No. 090650274-5.
C.V. No.
RUC. No. 0990942501001.

EL NOTARIO

[illegible] CUARTO [illegible],
[illegible] Y UNO DE MARZO, [illegible]
[illegible].==

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigesimo Tercero del Cantón

DILI-

GENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número: 95-2-1-1-003600, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 1 de Junio de 1995, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matríz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada **CABIENES S.A.**, otorgada ante mí el veintidos de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Guayaquil, 29 de Enero de 1996.-

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matríz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "CABIENES S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 16 de Noviembre de 1.987 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: 95-2-1-1-003600, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 1 de Junio de 1.995.-Guayaquil, dos de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimien -

to de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-003600, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el uno de Junio de mil novecientos noventa i cinco, queda inscrita esta - escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de C A B I E N E S S . A . , de fojas 13.092 a 13.103, Número 4.123 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.048 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Marzo de mil novecientos noventa i - seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 26.688 y 35.909 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i ocho y mil novecientos noventa, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, ocho de Marzo de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto - 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, ocho de Marzo de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL